



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.944.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio Mandato Completo e Irrevocable, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, suscrito el 18 de agosto de 2023; Acuerdo N° 251, tomado en la 29ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 17 de octubre de 2023, con la ausencia justificada de la Concejala Alejandra Becerra Cantillano, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes en la Sesión, se aprobó ratificar el Convenio Mandato Completo e Irrevocable, entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la ejecución del Proyecto denominado "Adquisición de Microbús con Accesibilidad Universal para la comuna de Alto Hospicio"; Resolución Exenta N° 597, de fecha 18 de agosto de 2023, del Gobierno Regional de Tarapacá; Memorando N° 1.672, de fecha 29 de noviembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar convenio individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el **Convenio Mandato Completo e Irrevocable**, suscrito el 18 de agosto de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio; y, el **Gobierno Regional de Tarapacá**, para la ejecución del Proyecto denominado "Adquisición de Microbús con Accesibilidad Universal para la comuna de Alto Hospicio", Código BIP 40051593-0.
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL